

COMVOLAN S.A.
INFORME DE COMISARIOS

Señores integrantes del Directorio de la compañía de Transporte Escolar e Institucional Compañerito del Volante "COMVOLAN" S.A., señores Vocales de las distintas Comisiones, Compañeros Accionistas; reciban un cordial y afectuoso saludo de los Comisarios principal y suplente, dando cumplimiento a lo estipulado en el estatuto y el Reglamento Interno de la compañía, así como también con la Ley de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre las actividades desarrolladas por la administración de la compañía, en las áreas administrativa, legal, societaria y económico financiera correspondiente al período que va desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a la documentación revisada.

AREA ADMINISTRATIVA.

Debemos agradecer por las facilidades brindadas para la revisión de la documentación por parte del señor gerente Ing. Hugo Carranza, quien ha estado presto a brindar toda la información requerida por parte de los Comisarios.

De la revisión efectuada, encontramos que:

1. El horario de atención en la oficina por parte del señor Gerente es de acuerdo a la necesidad requerida de los socios (esta actividad lo realiza en la mañana, en la tarde o en la noche).
2. La secretaria atiende los días sábados de 9 h00 a 13h00 pm. Esto es a partir del mes de septiembre y sus honorarios son cancelados por día trabajado. (\$ 30,00).
3. El borrador del nuevo reglamento interno esta enviado a los correos de los accionistas para su respectivo análisis y a la espera de las observaciones a lo propuesto.
4. Los contratos que corresponde a la señora Ing. Johanna Llumiquinga, contadora de la compañía y el contrato de arriendo firmado con la Señora Bélgica Fiallos, siguen en vigencia con las mismas cláusulas y condiciones que estaban especificada en los mismos.
5. Los depósitos realizados para aumento de capital por parte de los señores accionistas en la administración de la señora Margatita Acosta, previo conocimiento y aprobación del Directorio, fueron cruzados a cuotas administrativas previa presentación de una solicitud por escrito.
6. Según observación manifestada por los Comisarios del período 2017, sobre la documentación que no se encuentra en los archivo de la Compañía como son los ingresos desde el 300 hasta el 368 faltando 68 comprobantes, egresos desde el # 303 hasta el # 337 faltando 34 comprobantes, comprobantes de retención desde el 123 al 204 faltando 81 comprobantes, misma que fue entregada al Sr. José Vera ex contador de la compañía. Se informa que al no localizar y agotar

todas las gestiones por recuperar dichos documentos, se ha realizado una Declaración Juramentada en la que se menciona que la documentación detallada anteriormente fue entregada al Señor Contador y nunca se pudo recuperar, recalando que fue en la Administración de la Señora Vanessa González y parte de la administración del señor Ing. Hugo Carranza actual Gerente, cabe mencionar que los balances realizados en el año 2017 se realizaron en función a la información subida al SRI por el señor contador José Vera, recalando que la documentación física no reposa en las oficinas de la compañía.

7. Para subsanar la observación por parte de los Comisarios en el caso del Señor Edwin Cervantes, de mutuo acuerdo entre el señor en mención y el Señor Gerente de la Compañía Ingeniero Hugo Carranza, se realiza la transferencia de acción a nombre de la Compañía Representada por el Gerente General.
8. En el caso de los valores que el Sr. Pablo Cabrera adquirió en el momento de la transacción con la Sra. Patricia Cruz, por la cantidad de \$1690. Se informa que los valores pendientes estimados por el valor detallado anteriormente por el año 2017 y \$420 por cuotas administrativas del 2018, fueron cancelados en su totalidad, por lo que, se encuentra al día hasta diciembre del 2018, queda pendiente realizar la nota de crédito por el valor presentado en el balance 2018.
9. De los valores que viene arrastrando la Compañía en el período 2017, como es el caso de la Señora Margarita Acosta y demás deudas que se detallan por un valor total de \$3491.20, se comunica que con el debido conocimiento y autorización del Directorio General se ha realizado la cancelación de:
 - a) Señora Margarita Acosta el valor de \$250.00 HONORARIOS
 - b) Señora Banessa Gonzalez \$932.20 HONORARIOS GERENTE 2017
 - c) Multa Superintendencia de Compañías \$375.00 PERIODO SRA: BANESA GONZALEZ.
 - d) Multa Superintendencia de Compañías \$366.00 PERIODO SRA: MARGARITA ACOSTA
 - e) Multa Permiso de Operación \$375 PERIODO 2016
 - f) Pago FENATEI \$532 hasta DICIEMBRE 2018
 - g) Transferencia Incremento de Capital a cuotas administrativas \$ 961.00, de acuerdo a aprobación de asamblea extraordinaria con fecha 27 de abril del 2017.
 - h) Registro de Ingreso Sra. Patricia Almeida \$ 25.00
 - i) Registro de Ingreso Sra. Bélgica Fiallos \$25.00
10. Es necesario poner en conocimiento ante la Junta General que para cumplir con los requisitos de las empresas que la compañía presta el servicio, se debe entregar la documentación de los vehículos y de sus propietarios incluido el seguro particular por un monto mínimo de \$10000, por lo que, luego de la aceptación de los accionistas, se procedió con este trámite, y en el caso particular de señor Alarcón Luis, y la Señora Bélgica Fiallos, se ven perjudicados en su seguro, por un valor de \$39.77, ya que se produjo una disminución en el tiempo de vigencia de la póliza (4 meses), por lo que se sugiere que estos valores deberían ser descontados a los transportistas que laboran en la EEQQ, ya que los

accionistas en mención prestaron los documentos de su unidad para poder cumplir con los requisitos de la licitación en esta entidad.

OBSERVACIONES AREA ADMINISTRATIVA.

1. En la observación realizada del informe de comisarios del 2017, mencionan que se mantiene una alta cartera vencida por CUOTAS ADMINISTRATIVAS, cuyo valor haciende a USD 10.996, pese a tener documentos de compromiso de pago, ante esta realidad, se puede manifestar que en calidad de Comisarios al analizar que la cantidad no ha variado significativamente en el periodo 2018, nos permitimos sugerir que se cree una cuenta para inversión de estos valores, para que los accionistas deudores firmen un documento legal y depositen directamente en dicha cuenta y que cualquier destino de estos dineros sean bajo la autorización del directorio o de la Junta General.
2. Una vez subsanadas las observaciones en el Período del 2017, en calidad de Comisarios manifestamos que no encontramos ninguna observación más, por lo que expresamos nuestra felicitación al Gerente General por la Gestión realizada ya que al momento no se encuentran pagos pendientes de ninguna índole.

AREA LEGAL Y SOCIETARIA.

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional "COMVOLAN", ha ganado las licitaciones mediante catálogo dinámico inclusivo en las instituciones detalladas a continuación:

- IIGE (Instituto de Investigación Geológico y Energético)
- EP-MAPS (Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Saneamiento)
- STD (Secretaría Técnica de Drogas)
- SNGP (Secretaría Nacional de Gestión de la Política)
- EEQQ (Empresa Eléctrica Quito)
- IEPI (Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual)
- MINEDUC (Ministerio de Educación)

Cabe recalcar que al momento el servicio que está vigente hasta mayo de 2018 es el perteneciente a la EEQ.

OBSERVACIONES.

1. Se recomienda que la documentación de todos los accionistas deben mantenerlas al día, por cuando es indispensable para la presentación en caso de ser favorecidos en la compra por catálogo electrónico, haciendo énfasis en el seguro particular de las unidades.
2. Se recomienda al Gerente General que realice todas las gestiones necesarias para que incremente el número de unidades en el catálogo electrónico en la SERCOP, ya que esto permitirá a la compañía tener mayor oportunidad de contratación del servicio con empresas públicas.

AREA LEGAL Y SOCIETARIA.

La compañía todavía no cuenta con un abogado societario para las diferentes consultas y acciones que se requiera, por cuanto no se disponía de suficientes recursos para el pago de honorarios, sino que se lo realiza en función del requerimiento.

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Por resolución del directorio se dio a conocer al señor Ángel Loachamin que solucione el estadio legal de su unidad N° ESC-65011, pero se concluyó que el compañero no manifiesta el interés de solucionarlo, por lo que, se recomienda que esa habilitación sea revertida a favor de la compañía, sin perjuicio de perjudicarlo, por cuanto la compañía podría recaer en sanciones por no tomar acciones sobre este particular.
2. Manifestamos nuestra preocupación ante el señor Manuel Andrade, por cuanto el disponía el período de un año que la AMT le proporciona para poner la unidad y hacer uso de su habilitación ESC-65004 que fue devuelta en el 2017 y que aún no cumple con lo requerido y el plazo se ha cumplido.

AREA ECONOMICO FINANCIERA.

La administración 2018, empezó con un saldo en bancos en la cuenta corriente de la compañía del Banco del Pichincha de USD 1.731,88 a la fecha del 28 de Diciembre 2017; el saldo para el período 2018 con fecha del 28 de Diciembre 2018 es de USD 6.556,53, cabe recalcar que existen pagos pendientes especialmente a los transportistas que cubren las rutas compradas, además, se realizó la revisión de los comprobantes de ingreso desde el Nro. 500 hasta el comprobante Nro. 720 sumando un total de USD 120.353,04, de igual manera se procedió a revisar los comprobantes de egresos desde el Nro. 423 hasta el Nro.575 dando un total de USD 118.781,60, por lo que concluye que ha generado una utilidad antes de pagos de impuestos de USD 1.571,44.

Es necesario informar que en el ejercicio fiscal 2018, la compañía pagó al SRI un total de USD 1447,45.

Los valores recibidos por la representación legal en las escuelas Mercedes de Jesús Molina N°2, Lucía Franco de Castro, suman un total de USD 1.007,00.

Los valore recaudados por concepto de CUOTAS ADMINISTRATIVAS, en el periodo del 2018, suma el total de USD 10.650,00, quedando un saldo por cobrar de USD 10.207,00. Llegando a determinar que el porcentaje en cartera por cobrar es del 46%.

Es necesario dar a conocer que las cuentas por pagar, a transportistas de las diferentes rutas de instituciones públicas es de USD 8.725,78.

La utilidad obtenida por Servicios de Transporte de las instituciones antes mencionadas, suma un total de USD 8.683,94, recalcando que son valores que efectivamente las instituciones realizaron las respectivas transferencias.

Es necesario manifestar a los señores accionistas que las transferencias realizadas por las empresas a las que prestamos el servicio, transfieren a la cuenta única de la compañía, la misma que sirve para los pagos a transportistas y demás gastos administrativos de cada mes.

OBSERVACIONES EN EL AREA FINANCIERA:

1. Aún se mantiene una alta cartera vencida por deudas de los socios especialmente por cuotas administrativas pese a tener documentos de compromiso de pago, cuyo valor asciende a USD 10.207,00.
2. Durante este periodo se han efectuado todos los pagos pendientes a entidades de control producto de multas contraídas y a accionistas que en periodos anteriores no se lo realizaron.
3. El Sr. Gerente informa que los únicos pagos pendientes que la compañía tiene producto de unas facturas correspondientes al año 2016, pertenecientes a la Ing. Mónica Estrella por un valor de \$253.80 y a la señora Banesa González por un valor de \$78.50, se recomienda que sean cancelados por cuanto existe las justificaciones para los respectivos pagos.

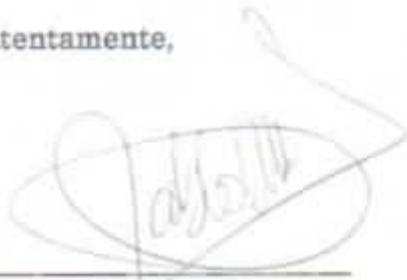
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Como Comisarios sugerimos al directorio y a la Junta General de Accionistas, se tomen acciones definitivas a través de la aprobación del borrador del reglamento interno enviado a los correos electrónicos, ya que, este reglamento permitirá a las autoridades de turno tomen acciones legales y puedan actuar con más facilidad tanto administrativamente así como disciplinadamente.
2. Cabe mencionar que las observaciones realizadas por los comisarios en el informe 2017, se han cumplido en su totalidad en este período, por lo que se puede mencionar que la compañía está en una fase de estabilidad económica y administrativa.
3. Se les debe informar que las observaciones realizadas por informes de comisarios de años anteriores a la señora Heliana Iza, se lograron llegar a una solución definitiva con conocimiento y aprobación del directorio.
4. Se pudo verificar que la documentación de la compañía se encuentra en orden y completa en las oficinas de la misma, lo que nos permitió revisarla y presentar este informe, además, está digitalizado el libro de acciones, con lo que estaría pendiente imprimirlo y proseguir con las respectivas firmas.
5. Se solicita a todas/os las/os accionistas mayor compromiso con nuestra compañía, especialmente a las comisiones nombradas, ya que en estos dos años de gestión

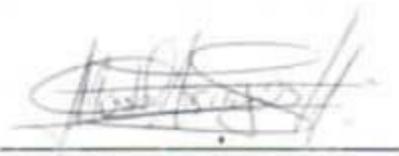
del señor gerente nunca hubo la colaboración en ningún aspecto a excepción de la comisión de asuntos sociales que ha venido actuando de acuerdo a la responsabilidades encomendadas, por lo que dificulta aún más la administración de la compañía.

Realizado en las oficinas de la compañía en Quito, 22 de febrero de 2018

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Pablo Cabrera', written over a horizontal line.

Sr. Pablo Cabrera
Comisario Principal

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Marbel Armijos', written over a horizontal line.

Sra. Marbel Armijos
Comisario Suplente

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Por resolución del directorio realizado el 18 de febrero de 2019, y ante la preocupación de una alta cartera por cobrar, acuerda comunicar a los accionistas que adeudan más de tres meses que no se les prestará ninguna documentación de la compañía para sus trámites personales, además, cabe mencionar que adicionalmente se procederá con la suspensión del punto de emisión entregado por la compañía.
2. Para recuperar el punto de emisión o entrega de la documentación de la compañía se lo realizará previo un acuerdo de pago que consiste en:
 - Autorización de un débito bancarios
 - Cheque certificado.

Cabe recalcar que estas medidas se lo realizan basado en la falta de colaboración de sus accionistas.